



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.: 2431-1280 Telefax: 2431-1299



CONSTANCIA

Arizona, Atlántida

10 de Diciembre de 2020.

Técnico

Junior Napoleón Coello

Oficial de acceso a la información Pública

Presente

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones que a diario realiza.

En respuesta a su solicitud, por este medio le informo a usted que adjunto documentación solicitada (**Contratos firmados en el mes de octubre de 2020.**)

Agradeciendo de antemano por su tiempo, le doy a conocer mi mayor y más alta consideración y estima.

F:

Scarleth Chinchilla

Scarleth Chinchilla

Coord.ª Unidad Técnica Municipal





Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.: 2431-1280 Telefax: 2431-1299



Contratos Firmados en el mes de Octubre

Fecha	Proveedor/ Contratista	Descripción
01-10-2020	Erika Luz Fernández Gradis	Servicios de una enfermera auxiliar que cubra el centro de salud de Jilamo Nuevo de Lunes a Viernes y atender pacientes en la ambulancia.
05-10-2020	Eliut Gabriel Medrano Fiallos	Servicios de construcción de bodega de almacenamiento de materiales, químicos, fumigación y documentación en el centro de salud de Arizona.
26-10-2020	Delmin Antonio García Ortiz	Servicios de chapea y recolección de basura generada en el Cementerio Los Almendros.

F: *Scarleth Chirchilla*
Scarleth Mariely Chirchilla
Coord. ^a Unidad Técnica Municipal



*Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax; 2431-1299*



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TÉRMINO

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACÓN MENCÍA** mayor de edad, casado, con identidad N° 0107-1977-01619 Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de Alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 13 inciso 15 y 43 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **ERIKA LUZ FERNANDEZ GRADIS**, mayor de edad, soltera y de este domicilio, con identidad N°0501-1977-03093 quien comparece por sí y en adelante se denominara el **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de **Prestación de Servicios Profesionales a Término**, bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente Contrato necesita los servicios de una **Enfermera Auxiliar** que cubrirá el centro de salud Jilamo Nuevo de Lunes a Viernes y atender pacientes en la ambulancia en casos de emergencia, por el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados en este contrato y cualquier otra actividad que se requiera.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de octubre del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 31 de diciembre del 2020 con un horario de 7:45 am a 4:00pm con media hora de almuerzo, quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir fielmente con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA prestará sus servicios a la Municipalidad de Arizona Atlántida quedando facultado **EL CONTRATANTE** y obligado **EL CONTRATISTA** a cumplir con sus deberes, así como deberá presentar su informe de actividades diarias, mensualmente.

CUARTA: EL CONTRATISTA devengará por la prestación de sus servicios profesionales la cantidad de Lps. 9,439.02 (Nueve mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con dos



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



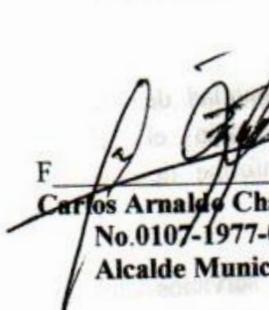
centavos) mensuales por los servicios prestados el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona haciéndole la debida retención del 12.5% del I.S.R.

QUINTA: EL CONTRATISTA por razón de prestación de servicios profesionales a término estará sujeto a las siguientes disposiciones **a)** someterse a auditoria de inventarios, productos o cualquier otro bien que este bajo su responsabilidad y se confien en custodia quedando obligado a responder personalmente por las diferencias y ajustes que se comprueben, los cuales de no ajustarse queda obligado a responder el faltante o perdida que ocasione **b)** deberá presentar constancia a fin cuando por razones justificadas falte a su trabajo.

SEXTA: No gozara de preaviso, cesantías, vacaciones, decimotercer mes, decimocuarto mes, solo tendrá derecho a su salario sujeto al contrato, Art. 82 de las Disposiciones del presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica ejercicio fiscal 2020.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.

OCTAVA: ACEPTACIÓN para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente **contrato de prestación de servicios profesionales a término** en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de octubre del 2020.

F 
Carlos Arnaldo Chacón Ménciac
No.0107-1977-01619
Alcalde Municipal

F 
Erika Luz Fernández Gradis
N°0501-1977-03093
Contratista



Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax; 2431-1299



CONTRATO POR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Nosotros **CARLOS ARNALDO CHACÓN MENCÍA** mayor de edad, casado, con identidad N° 0107- 1977-01619 Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 13 inciso 15 y 43 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **ELIUT GABRIEL MEDRANO FIALLOS** mayor de edad, con identidad N°0105-1987-00479 quien comparece por si y en adelante se denominara **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios, bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente contrato necesita los servicios de construcción de bodega para almacenamiento de materiales, químicos, fumigación y documentación en el centro de salud de Arizona, por el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados, y cualquier otra actividad que se requiera.

SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 05 de octubre del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 04 de octubre del 2020 quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA devengara por la prestación de sus servicios la cantidad de Lps. 40,000.00 (**Cuarenta mil lempiras exactos**) el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona haciéndole la debida retención del 12.5% del I.S.R.

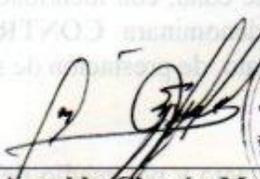
CUARTA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.



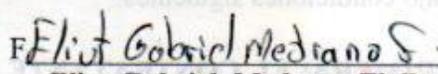
Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



QUINTA ACEPTACIÓN: Para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente contrato de prestación de servicios de construcción en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 05 días del mes de octubre del dos mil veinte.

F 
Carlos Arnaldo Chacón Mencía
 No.0107-1977-01619
Alcalde Municipal



F 
Eliut Gabriel Medrano Fiallos
 N°0105-1987-00479
Contratista

SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 05 de octubre del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 04 de octubre del 2020 quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA devengará por la prestación de sus servicios la cantidad de L. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona Atlántida a la orden de la cuenta de la municipalidad de Arizona Atlántida.

CUARTA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.



*Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299*



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros Carlos Arnaldo Chacón Mencía mayor de edad, casado, con identidad N° 0107-1977-01619 Hondureño con domicilio en este Municipio, actuando en su carácter de Alcalde Municipal de este Municipio de Arizona Departamento de Atlántida por tanto facultado para ejercer la responsabilidad legal de dicho organismo y para celebrar toda clase de actos y contratos según lo establecen los artículos 43 y 13 inciso 15 de la ley de Municipalidades vigente que en adelante se denominara el **CONTRATANTE** por una parte, **Delmin Antonio Garcia Ortiz** mayor de edad, con identidad N°1616-1986-00207 quien comparece por sí y en adelante se denominara **CONTRATISTA** acordamos celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de prestación de servicios , bajo condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE manifiesta que en este acto y por medio del presente necesita los servicios de chapea y recolección de basura generada en el Cementerio Los Almendros, el cual se ve en la obligación de contratar al **CONTRATISTA** quedando obligado el contratista a cumplir con las obligaciones y deberes designados y cualquier otra actividad que se requiera.

SEGUNDA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 26 de octubre del año en curso, fecha en la que comienza la prestación hasta el 29 de octubre de 2020 quedando ambas partes contratantes obligadas a cumplir con lo establecido en el contrato.

TERCERA: EL CONTRATISTA devengara por la prestación de sus servicios la cantidad de Lps. 4,000.00 (**Cuatro mil lempiras exactos**) el cual será pagado en la moneda de curso legal, acreditado por medio de cheque de la municipalidad de Arizona, haciéndole la debida retención del 12.5% del I.S.R.

CUARTA: MODIFICACIONES: Ambas partes manifiestan que podrán modificar este contrato de mutuo acuerdo.



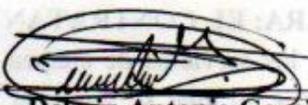
Municipalidad de Arizona, Atlántida
Administración 2018- 2022
Fundado el 24 de Enero de 1990
Tel.:2431-1280 Telefax: 2431-1299



QUINTA ACEPTACIÓN: Para efectos legales correspondientes, previa aceptación de su contrato y en pleno uso de nuestras facultades, convenimos y firmamos el presente contrato de prestación de servicios en el municipio de Arizona Departamento de Atlántida a los 26 días del mes de octubre del dos mil veinte.

F 

Carlos Arnaldo Chacón Méndez
No.0107-1977-01619
Alcalde Municipal

F 
Delmir Antonio García Ortiz
Nº1616-1986-00207
Contratista